

ACTA N° 058

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal		Regidor Propietario PLN
Carlos Arturo Venegas Arias		Regidor Propietario PLN
Nuria Morales Araya		Regidora Propietaria PLN
Edgar González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Linette Barquero Piedra		Regidora Propietaria PAC
Carlos Enrique Alfaro Alfaro		Regidor Propietario PAC
Francisco Murillo Quesada		Regidor Propietario PUSC
Alexis Herrera Cerdas		Regidor Suplente PLN
Bertha Nidia Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Iván Andrey Brenes Reyes		Regidor Suplente PAC
Máver González Ávila		Regidor Suplente PUSC
Ligia María Gómez MC Carthy		Regidora Suplente PAC
Teodoro Eduardo Barrantes Conejo		Regidor Suplente PAC
Manuel Madrigal Molina	San José	Síndico Propietario PLN
Mariela Barrantes Rojas	San Roque	Sindica Suplente PLN
Jaime Ferreto Castillo	San Roque	Síndico Propietario PLN
Lidiette Yurnay Solís Jiménez	Puente Piedra	Sindica Propietaria PUSC
María Rosibel Calderón Herrera	Dist. Centro	Sindica Suplente PUSC
Ana Patricia Barrantes Ugalde	Bolívar	Sindica Propietaria PUSC
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Sindica Propietaria PUSC
Yamileth María Arroyo Valverde	Tacares	Sindica Suplente PLN
María Liliana Arce Espinoza	San José	Síndico Suplente PLN
Misael Molina Barrantes	Río Cuarto	Síndico Propietario PUSC
Leonel Valverde Ballesteros	San Isidro	Síndico Suplente PUSC

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Denia Rodríguez Jiménez Regidora Suplente PLN

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Víctor Julio Araya Arroyo Tacares Síndico Propietario PLN
Víctor Manuel Alfaro Solís Bolívar Síndico Suplente PUSC

PRESENTE TAMBIÉN:

Zeidy Valverde Esquivel Secretaria Municipal a. i.
Freddy Barrantes Benavides Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA**I. ORACIÓN A DIOS**

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL PÚBLICO
 - a. Licda. Cecilia Barquero Saborío (Resultados de la Contraloría Presupuesto 2007)
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- V. LECTURA TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- VI. OFICIOS E INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA
- VII. ATENCIÓN A SÍNDICOS
- VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, procede a realizar la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso 1. Acta N°56.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 56, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°57.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 57, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL PÚBLICO

Inciso 1. Se atiende a la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, de acuerdo a solicitud del Concejo Municipal por medio del oficio SEC- 913-2006, mediante el que se le invita presentarse a la sesión de hoy, con el fin de que se refiera al oficio No. 17022 (FOE-SM-2737) de la Contraloría General de la República, por medio del cual remiten el informe No. DFOE-SM-197-2006 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2007 de esta municipalidad, el cual se aprobó por un monto de ¢1.446.637.953.00.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Le manifiesta a la Licda. Barquero, que este Concejo la llamó con el fin de oír sus comentarios sobre diferentes puntos del informe No. DFOE-SM-197-2006 de la Contraloría General de la República, específicamente sobre lo contenido en el punto 3, lo que a letra dice:

3. OTROS RESULTADOS.

- a) En cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad se determinó lo siguiente:
- i. Esa entidad incumple, de acuerdo con lo indicado en la Certificación de verificación del cumplimiento del bloque de legalidad, lo establecido en los artículos 4 y 56 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Nro. 7600 del 2 de mayo de 1996 y así requerido por este órgano contralor en la circular Nro. 6957 del 22 de junio de 1999.
 - ii. De igual forma, según dicha Certificación, no se cumple con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Nro. 7202 del 24 de octubre de 1990, en relación con el archivo institucional.

En un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de este oficio, se deberá informar a esta Contraloría General sobre las acciones que esa administración tomará para dar cumplimiento a lo indicado en los incisos anteriores, sin perjuicio de la coordinación respectiva con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y con la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, según corresponda.

- b) El aporte de la WPP para programas ambientales que lo clasificaron como "Reintegro", se debe corregir y clasificarlo como Transferencias corrientes del sector privado, y mostrarlo de esa manera en los informes de ejecución presupuestaria. Para efectos del SIPP, se procede a la devolución del presupuesto por ese mismo sistema para que en el término de 20 días hábiles a partir de la fecha del presente informe, se remita nuevamente con el ajuste indicado en este punto y en el 3.e) de este mismo informe.
- c) No se remitió el anexo solicitado por esta Contraloría mediante la Circular Nro. 7486 del 24 de julio de 2003, con información correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Auditoría Interna de esa Municipalidad, para cumplir con sus objetivos y metas propuestas; por lo cual deberán remitirlo en el mismo plazo señalado en el punto anterior.
- d) En el cuadro Nro. 4: "Detalle de la deuda", incluyeron en la amortización de la operación Nro. 2-CT-1214-0603 los ¢778.573.64 adicionales, reportados por el IFAM para la operación Nro. 2-CT-1104-0699, por lo que deberán tener presente esa situación para los efectos de pago.
- e) Se deberá corregir el código de la partida de ingresos "Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento" por el siguiente: 1.1.3.2.02.03.0.0.000.
- f) En atención a lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución 2006-0014850 del 6 de octubre de 2006, el Alcalde Municipal comunicó a esta Contraloría General, mediante el oficio

Nro. ALC-728-2006 de fecha 4 de diciembre de 2006 que la Municipalidad tiene previsto emprender a inicios del año 2007, un proceso de notificación a los propietarios de predios aledaños a la vía pública, para que cumplan con el mejoramiento de las aceras y los requerimientos de la Ley 7600 y que en el caso de los propietarios omisos, se procederá con el mejoramiento por parte de la Municipalidad, por lo que para cumplir con lo señalado en dicha resolución, se deberán incluir en el primero documento de carácter presupuestario que se elabore en el próximo período, una previsión de recursos para la construcción de aceras de aquellos contribuyentes que incumplan con lo dispuesto en el artículo Nro. 75 del Código Municipal, una vez realizadas las gestiones descritas en el oficio antes mencionado.

- g) Según el detalle "Ingreso-gastos de los servicios", el servicio del acueducto es superavitarario en ¢1.2 millones, por lo que en el mismo documento presupuestario citado en el punto anterior, deberán reforzar dicho servicio en ese mismo monto, para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- h) Con respecto al Plan Anual Operativo, se señala lo siguiente:
 - i. En la primera meta propuesta se consigna un costo total de ¢458.0 millones, en tanto la sumatoria de las diferentes partidas por objeto del gasto es de ¢384.0 millones, por lo que deberán aclarar esa diferencia.
 - ii. En varias de las metas propuestas no se consigna suma alguna por objeto del gasto, lo que no permite su vinculación con el presupuesto.
 - iii. Aparece una meta como "Aporte económico a Banda Municipal", y el monto asignado se carga a las transferencias corrientes, lo que pareciera un error, ya que según entendemos dicha Banda no cuenta con personería jurídica; situación que deberán aclarar antes de ejecutar esa transferencia.

En un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de este informe, se deberán comunicar a esta Contraloría General, las respuestas a las observaciones señaladas en los incisos de este punto.

Termina el señor Presidente, preguntándole a la Licda. Barquero, cuál fue la respuesta que se emitió de esta Municipalidad hacia la Contraloría General de la República.

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Da las buenas noches y desea a todos los presente un feliz año, además, manifiesta que en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad, se determinó lo siguiente, en el inciso a) el punto i, guarda relación con el f), y que ella siempre tiene que certificar todo lo que lleva esta Municipalidad, que este año se les olvidó lo de la ley 7600, que la Contraloría la llamó y le preguntó que pasó con esto, y por

ello se enviaron dos oficios, uno al Consejo Nacional de Rehabilitación y otro a la Contraloría.

Que lo de la Contraloría, que hasta hoy sabe, que son mantenimientos y que se iba a realizar un proceso de notificación y no les han dicho nada sobre este, que las aceras están en mal estado, pero que de acuerdo al Código Municipal, el interesado las tiene que construir, se le notifica, si el interesado no lo hace, la Municipalidad tiene que construir las y cobrarle, que por lo primero que tiene que hacer la Municipalidad en el primer presupuesto extraordinario es incluir recursos para la construcción de aceras, por lo que hay que tenerlo muy presente.

Agrega, que si se ha trabajado en rampas y accesos, que se esta trabajando para ver si se le ponen pasamanos.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Señala, que debido al poco personal con que cuenta la cuadrilla municipal, se puede incluir en este presupuesto extraordinario, contenido para realizar la contratación directa de una empresa que realice también estas obras, por lo que hay que tenerlo presente.

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Indica que con respecto al ascensor no se le puede dar seguimiento hasta otro presupuesto, porque al terminar el año lo que no se ejecutó va a una caja única de la Municipalidad y se tiene que volver a presupuestar.

Que en cuanto al punto ii, sobre el incumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Archivo No. 7202, toda Municipalidad tiene que contar con un archivo central, aparte del que lleva cada oficina, y a pesar de que esta plaza esta aprobada desde hace cuatro o cinco años y no se ha ejecutado por lo que tuvo que certificarlo así. Que si sabe que el año pasado se sacó a concurso, pero a fecha no se ha nombrado a nadie, que la Municipalidad esta obligada a cumplir con esta ley.

Además, que el plazo de los veinte días hábiles que da la Contraloría para enviar las respuestas, considera que el que tiene que dar respuesta es el señor Alcalde y a la fecha no se ha dado respuesta.

Con relación al aporte de la WPP, para programas ambientales es simplemente de forma, que ella tiene que clasificarlo en otra parte, y ya ella lo corrigió, esta por enviarlo a la Contraloría.

Indica, que con los recursos asignados a la Auditoría Interna, ella no tuvo tiempo de verificar, porque siempre se envía con la certificación de la Licda. Adilsa Suárez Alfaro, puede ser que no la encontraron, pero sabe que la Licda Suárez siempre lo certifica.

Lo que es el detalle de la deuda, punto d) que este adicional corresponde a lo que la Municipalidad tiene que volver a pagar por las suspensiones que se han hecho de aplazamientos en las deudas, que entonces el IFAM vuelve a cobrar un poco más.

Referente al punto e), código de la partida de ingresos, ya se reclasificó, que era meramente de la contabilidad.

El punto f) que guarda relación con el a), que ya se vio. Respecto al punto g), significa que con el primer extraordinario, de deberá reforzar el Acueducto con un millón doscientos mil colones, que significa que este monto al quedar superavitario, se va a otras áreas, que no hay ningún problema.

Que con respecto al plan anual operativo en el punto h), que esto es básicamente de Víctor Hidalgo.

Con respecto a lo de la banda Municipal, ella esta alistando lo de la personería para enviarlo a la Contraloría.

Recalca sobre la respuesta a la Contraloría dentro del plazo de los veinte días, que ya es poco el tiempo que queda, que se le debe solicitar al señor Alcalde dar la respuesta.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Le dice a la Licda. Barquero, sobre el cambio en la alcaldía, que prácticamente las jefaturas inclusive la de ella, son importantes en ese traslape del alcalde, que este Concejo esta preocupado, que no se vayan a ir asuntos que son de legalidad de problemas que tengan posteriormente, entonces por eso precisamente se ha estado analizando este oficio y revisando incluso para atrás, algunas cosas que se han quedado sin ejecutar, el caso específico del ascensor para el Concejo, que se imagina que hay otra cantidad de proyectos que van a quedar pendientes y que será obra de los miembros del Concejo, darle la priorización para incluirlos en un presupuesto extraordinario, una vez que se haga la liquidación correspondiente.

Que tiene que ser claros, en el sentido de que ellos como Concejo lo que les interesa en este momento es el bienestar del cantón y lógicamente el de ellos, porque la idea que tienen es realizar una buena labor y no tener que enfrascarse en un problema de otro tipo, que probablemente a raíz de una inquietud de otra Comisión tendrán que llamar a varios departamentos a escuchar sus criterios, por lo que cree es oportuno para volver a insistir en esta situación específica.

Le pregunta a los otros miembros del Concejo, si tienen alguna pregunta que realizarle a la Licda. Barquero sobre este aspecto u otro.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Da las buenas tardes y le manifiesta a la Licda. Barquero, que desde que llegaron están hablando del ascensor, algo que no camina, y que ahora es bastante más alto de lo que se tenía presupuestado y por lo tanto no alcanza para construirlo, que si ellos le cambian de forma a este acceso para discapacitados, le pregunta, si van a tener problemas, si no se definen claramente si lo que se quiere es una rampa y no un ascensor, ¿se podría eventualmente más adelante cambiar, se tiene que modificar algo, o la partida se va a dejar, no tanto como ascensor sino como acceso, o cómo se va a manejar esto?

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Le responde que para la comunidad es prioridad el acceso a la segunda planta de este edificio y para la Municipalidad el cumplir con la ley 7600, que apenas se tengan los recursos, el Concejo defina lo que quiere si la compra de un ascensor o la construcción de una rampa, que lo importante es que se presupueste, si después lo deciden cambiar, esto sería un movimiento interno y no habría problemas.

Regidor Francisco Murillo Quesada:

Manifiesta que ellos son muy responsables de cuidar los dineros de esta Municipalidad, que ha visto como paulatinamente ha subido el costo de este ascensor y le parece que ellos como Concejo y teniendo un estudio previo del Depto. de Ingeniería sería recomendable la construcción de una rampa, previendo millones, previendo el costo del mantenimiento del ascensor, previendo la exponibilidad del fluido eléctrica y otros gastos, de manera que este es un tema que se debe analizar y tomar una determinación antes de, que es un tema muy importante.

Regidor Edgar González Barrantes:

Señala que para Comisión de Obras también es importante analizar que va a pasar con lo del ascensor, le manifiesta al señor Alcalde que lo escuchó por medio de Radio 16, informar que el costo había alcanzado los veinticuatro millones de colones, que eso fue lo que entendió, que se paso de ocho a trece y ahora veinticuatro, que es interesante analizarlo.

Que le quiere comentar sobre otro asunto, sobre el informe que se vio de la ejecución de los proyectos del IFAM, que es prioridad para ellos, la señora Auditora les ha enviado varios oficios en donde les informa como están los proyectos y como se ejecutaron, que hay que hacer algo, porque se tenía un plazo hasta el 31 de diciembre, por lo que le pregunta, ¿cuál sería su recomendación? porque en el caso del aporte del IFAM para una compra de terreno de un tajo en Río Cuarto, que fue modificado posteriormente, no hay una ejecución por el cincuenta por ciento del monto, que la carta del IFAM indicaba que si no estaba ejecutado había que reintegrar los recursos, y esos recursos están presupuestados para la construcción de la oficina municipal en dicho distrito, de la cual ya recibieron copia de un contrato de donación por parte de una empresa,

Que con respecto a las otras donaciones, como Plaza Pinos, todavía le sobra un millón quinientos veinticinco mil cien colones, sobre la construcción del muro de retención contiguo a la plaza de deportes de San Miguel Arriba, no se ha ejecutado, con respecto al Tajo en Río Cuarto, se esta a la espera de un refrendo de Proveeduría, que la idea es hacer una sesión extraordinaria tomar una decisión, explicarle otra vez esto al Concejo y que se haga algo con el IFAM, le pregunta ¿qué es lo que tienen que hacer?

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Le responde que su recomendación es que se haga un oficio al IFAM, que explique que ya se ejecutó lo de la Plaza Pinos, se ejecutó el cincuenta por ciento lo de Río Cuarto, para así ver que dice el IFAM, eso si comprometiéndose que en un plazo determinado el Concejo y la Municipalidad ejecuten las obras, que se

debe dar como tiempo aproximado hasta marzo de este año, mientras el Concejo aprueba el primer extraordinario, para poder incluir este saldo de liquidación la oficina de Río Cuarto.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Da las buenas noches y desea a todos un feliz año, informa que este año la Contraloría solo permite tres presupuestos extraordinarios, lo cual acorta todavía más las posibilidades de manejo.

Que en relación a lo del IFAM ya se envió un oficio, antes de que cerrara el 22 de diciembre, porque el tema de la oficina se haría mediante una donación, que ya esta firmada la escritura, que es un terreno más o menos de dos mil quinientos metros, que los planos están listos, por lo se solicitó al IFAM el plazo prudente, para que a principios de este año se utilizara dejando en claro que se haría en el mes de marzo.

Añade, que con respecto al dinero del muro para la plaza de San Miguel, él lo ve más difícil por una razón, que primero por recomendación de la misma comunidad le pidieron que este dinero lo dejaran para un muro en la plaza de San Miguel Arriba, se tomaron los acuerdos necesarios uno por parte del Concejo y otro por parte de la Junta Directiva del IFAM, se incluyó en un presupuesto, se remitió a la Contraloría, después que se tenía todo esto, ellos deciden negociar el terreno de la plaza y comprar el otro lugar y le solicitan a la Municipalidad que se utilice este dinero para alquiler de maquinaria, se presentó al Concejo, pero no ha sido tan fácil, que lo ideal es que esta comunidad tome el acuerdo de invertirlo en algún camino, que lo ve más factible, porque para alquiler de maquinaria los trámites son mayores, pero que ellos fueron que los cambiaron.

Y por último, dice para complementar con relación lo del ascensor, que primero se tuvo una reunión con el Consejo Nacional de Rehabilitación, quienes vinieron con un canadiense que estaba dándoles una asesoría y con ingenieros de esta institución, hicieron la inspección y hay un documento presentado por ellos donde no recomiendan la construcción de una rampa para este edificio, y si seguir con lo que es el ascensor, que si hay que reconocer que primero fue un monto y después de esta inspección doce millones cuesta lo que es la plataforma, que no sabe si él dijo veinticuatro millones pero que el costo anda alrededor de los veinte y veintidós millones, lo que es un ascensor debidamente instalado, como debe ir.

Que si este ascensor no se hace en este año, probablemente se presentará un recurso.

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Le indica al Regidor González, que con relación de los tres presupuestos extraordinarios, pero que este año les quedó una situación un poco problemática con la ejecución de la compra de los servidores que no se pudo ejecutar, cree que mucho antes de empezar a hacer la liquidación, ella tiene que hacer un extraordinario para realizar este pago apenas le llegue el refrendo, que esto significa que se puede incluir algunas cosas de saldo de liquidación que debidamente certificadas por ella se incluyen, cree como en unos quince días, tiene que presentar este presupuesto que le da contenido económico para el pago

de los servidores, porque el lunes se envió a refrendo lo que les pidió la Contraloría.

Que también tiene que darle contenido a lo del contrato del Patal, que esto es otra cosa que hay que resolver.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Le sugiere a la Licda. Barquero, que en este presupuesto puede incluirse los saldos de la Ley 8114.

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Responde que si que algunas cosas, que si al final de año como hizo el año pasado que el aumento de salario lo incluyó en un solo presupuesto, aunque no se paga todo, se hace hasta el momento que queda definido, si por alguna razón, se requiriera un cuarto extraordinario, la Contraloría podría autorizarlo, si esta debidamente certificado.

Que de acuerdo a su experiencia se presentaría este presupuesto extraordinario del que ha hablado, otro incluyendo aumento de salario y los saldos de liquidación, y otro por si le queda algún remanente.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Le dice a la Licda. Barquero como sugerencia que en el momento oportuno, convocar con cierta anticipación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y entonces entre todos valorar las opciones, para tratar de incluir lo más que se pueda y aprovechar este presupuesto extraordinario.

Regidor Carlos Alfaro Alfaro:

Da las buenas noches y dice que le queda una duda con respecto los recursos que están destinados al proyecto del ascensor, que en este momento hay doce millones asignados, que se queda en cero y se empieza con un nuevo proyecto, a partir de ahí. Que lo que queda es analizar de nuevo, cuál es el proyecto que se tendría que presupuestar y volverlos a presupuestar, porque siente que están entrando en un tema que en este caso no tiene validez, porque se tiene que retomar esto, como un proyecto y ver cuales son las opciones, que quiere dejar claro de antemano una situación, que no va a discutir situaciones técnicas que se han dado en el pasado, pero si le parece curioso porque la mayoría de los edificios públicos de una plataforma a otra, tienen rampa, le gustaría ver cuáles son las condiciones de este estudio y cuál es la realidad porque cree que valdría la pena analizar cuál es la posición más correcta para ellos a tomar una decisión.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que solo le quiere hacer una consulta con respecto al pago a los profesionales que realizaron elaboración de los planos del acueducto, que para él la duda que le quedó es que el contrato viene refrendado y que el contenido presupuestario del contrato, por lo que le pregunta al señor Alcalde y a la Licda. Barquero, que el contrato dice que se debe reservar el cuarenta y siete por ciento para su supervisión, eso significaba que del monto que se giró inicialmente, había que separar este porcentaje, pero según lo que se les dijo, no se les rebajo entonces en este pago que esta pendiente, tiene que hacerse la reserva, lo cual

no esta dentro del contrato, que el contrato obligaría al pago de los dieciséis millones, porque la reserva se debió realizar en las primeras erogaciones y no se hizo, pregunta ¿cómo es eso?

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Responde que el refrendo lo da una oficina completamente diferente, que el pago que correspondía al del refrendo era del presupuesto del dos mil seis, y no hay ninguna relación, que es meramente administrativo. Si cree que tiene razón en el sentido de que en el primer pago no se les rebajo, que hasta en este pago que ya ella revisó el contrato y le preguntó al Proveedor por qué no lo rebajó, él le respondió que no sabía, que ella tiene que enmendar el error y que como no se ha pagado todavía, hay que reservarlo.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Manifiesta que para complementar, que independientemente del monto, el contrato establecía que se tenía que entregar en el mes de diciembre toda una documentación, que si se hace un balance en este momento, quiere que quede claro que no se ha pagado de más.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Quiere aprovechar la oportunidad de que la Licda. Barquero se encuentra, para consultarle sobre la asignación de los recursos a las Juntas Cantonales, que se vio en la última sesión que él estuvo, que el Síndico Misael Molina estaba un poco incomodo con la asignación de este presupuesto, que la inquietud de Don Misael es saber cómo se distribuyen estos recursos a nivel de circuitos, porque como uno que tiene tres escuelas le tocó más que a otro que tiene cinco o seis escuelas.

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Responde que la distribución se realiza de acuerdo a lo que Juntas de Educación le envía a ella, que por ejemplo el de Grecia, toma el total de alumnos de los tres circuitos que Grecia tiene, este total lo suma y el total de ingresos al 30 de noviembre que es cuando gira, lo divide entre el número de alumnos y vuelve a multiplicar por el número de alumnos que tiene cada Tesorería.

Pone a disposición los desgloses y lo que las Junta de Educación le envían por si quieren verificar, que siempre se les deposita en los bancos.

Sindico Misael Molina Barrantes:

Dice que para aclarar, él hizo la consulta a varias escuelas, que en el caso del circuito de Pital, que es el que más recibe lo que tiene son dos escuelas, y el circuito de Venecia tiene quince escuelas, por lo que pregunta, ¿cómo se puede justificar si a Pital de dan dos millones y resto, y a Venecia un millón y resto?

Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal:

Responde que hace algunos años, se presentó algo parecido en el Distrito de Río Cuarto, que ella les manifestó a las personas, que fueran a Juntas a arreglar el problema, porque ella hace la distribución con lo que Juntas le envía.

Por lo que le recomienda al Síndico Molina averiguar, porque puede ser un error en Juntas, además, le reitera que pone a su disposición toda la documentación que respalda esto.

Añade, que si hay algún error y Juntas de Educación lo corrige, es probable que de la liquidación presupuestaria se les pueda girar a las escuelas que falten.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Agradece a la Licda. Cecilia Barquero Saborío, su presencia.

ARTÍCULO IV **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde Municipal se refiere a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República del presupuesto ordinario para este año, manifiesta que se siente muy complacido de que se aprobó en todas sus partes, que se va muy contento, porque esto lleva todo un trámite que no es tan fácil, que les puede garantizar que en las ochenta y un municipalidades, por lo menos un cincuenta por ciento tiene algo que no se lo aprueban, esto sino un poco más, por lo que le parece que este presupuesto salió muy bien, que como siempre hay que enviar sus notas, pero que no son mayor cosa; que es importante para toda la comunidad.

Inciso 2. El señor Alcalde solicita acuerdo en firme, para reinvertir en fondo de inversión por un período de un mes, los siguientes montos:

¢87.000.000.00	correspondiente al fondo de cesantía.
¢82.000.000.00	correspondiente al fondo de lotificación
¢85.000.000.00	correspondiente al fondo de Los Chorros

SE ACUERDA: APROBAR SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE PARA REINVERTIR EN FONDO DE INVERSIÓN DURANTE UN MES, LOS SIGUIENTES MONTOS:

- a) **FONDO DE CESANTÍA**, POR UN MONTO DE OCHENTA Y SIETE MILLONES EXACTOS (¢87.000.000.00).
- b) **FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN**, POR OCHENTA Y DOS MILLONES EXACTOS (¢82.000.000.00).
- c) **FONDO PARQUE RECREATIVO LOS CHORROS**, POR OCHENTA Y CINCO MILLONES EXACTOS (¢85.000.000.00).

Acuerdo firme, aprobado por unanimidad

ARTICULO V **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se recibe el informe estadístico de recursos y servicio en salud del Hospital San Francisco de Asís, correspondiente al mes de noviembre de 2006.

SE ACUERDA: TRASLADAR INFORME ESTADÍSTICO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad

Inciso 2. Se conoce oficio LEG-265-2006, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, por medio del cual da respuesta al acuerdo del Concejo, consignado en el oficio SEC-575-2006, el mismo a letra dice:

Visto el oficio SEC-875-2006, procedo a emitir mi criterio al respecto:

LA ASOCIACION "CRUZ ROJA COSTARRICENSE" Y LA TUTELA DEL ESTADO:

La Cruz Roja, institución internacional que surge en virtud de la Convención Internacional de Ginebra, se establece en nuestro país mediante Decreto N° 24 de 4 de abril de 1885 como "Sociedad de la Cruz Roja", cuyo objeto sería "transportar y socorrer a los enfermos y heridos militares de cualquiera de las partes beligerantes, ya en el campo de batalla, ya en los hospitales del ejército [sic]". Posteriormente y dado que la Cruz Roja Costarricense, por funcionar bajo la jurisdicción de la Dirección General de Asistencia Médico-Social (Ley N° 1153 de 14 de abril de 1950), requería la autorización del Poder Ejecutivo para "legalizar su existencia como Asociación y adquiriera así personería jurídica", el Decreto Ejecutivo N° 16 de 6 de diciembre de 1951 en su artículo 1° declara: "Autorízase al Comité nacional de la Cruz Roja Costarricense para legalizar la existencia de la Institución, constituyéndola en una Asociación ajustada a los preceptos contenidos en la ley N° 218 de 8 de agosto de 1939 y la ley N° 1152 (38) [sic] de 14 de abril de 1950"; autorizándose, igualmente, a dicho Comité para redactar los respectivos estatutos que deberían contar con la previa aprobación de la Dirección General de Asistencia (art. 2). De conformidad con estas autorizaciones y con vista del proyecto respectivo que presentó el Comité Nacional de la Cruz Roja, con fecha 13 de diciembre de 1952 se decretan los Estatutos de la Cruz Roja Costarricense (Decreto Ejecutivo N° 18);

Asociación que estará en lo sucesivo sujeta a las disposiciones de las citadas leyes, No. 218 de 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y No. 1153 de 14 de abril de 1950 (Ley General de Asistencia Médico- Social).

A lo largo del tiempo se han dictado numerosas normas mediante las que se ha dotado de recursos a esta asociación, por lo cual goza de numerosas fuentes de subvención pública, dentro de las cuales está inclusive el timbre de la Cruz Roja. Además, cabe destacar que en virtud de la Ley N° 7136 de 3 de noviembre de 1989 se le declaró "institución benemérita".

En lo que atañe a la tutela estatal sobre el funcionamiento de la Cruz Roja, debe indicarse que la citada ley N° 1153 fue derogada por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412 de 8 de noviembre de 1973 y sus reformas. Sin embargo, este último cuerpo legal dispone, en su artículo 2°, que son atribuciones de ese Ministerio: "...

ch) Ejercer la jurisdicción y el control técnicos sobre todas las instituciones públicas y privadas que realicen acciones de salud en todas sus formas, así como coordinar sus acciones con las del Ministerio;

d) La fiscalización económica de las instituciones de asistencia médica o que realicen acciones de salud en general, cuando sean sostenidas o subvencionadas, total o

parcialmente, por el Estado o por las municipalidades o con fondos públicos de cualquier naturaleza ...".

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir que la Cruz Roja Costarricense constituye una persona o sujeto de Derecho Privado y, específicamente, una asociación organizada bajo los preceptos de la mencionada Ley No. 218 de 8 de agosto de 1939 y de conformidad con sus propios estatutos.

Por su parte, el numeral 26 de dicha ley dispone en lo que interesa:

“Artículo 26.-

Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del Estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración...”

De la norma transcrita se desprende que el legislador sólo autoriza al Estado y a sus instituciones para las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos, previa fiscalización de la Contraloría General de la República, pero no así a las municipalidades.

Por consiguiente y en relación al punto b) de la consulta, apegados al principio de legalidad, no resulta viable otorgársele un monto fijo a favor del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Grecia, dentro del presupuesto municipal. Contrario sensu, se estaría dando un Abuso de Autoridad, situación ésta a la que no puede exponerse este Órgano Colegiado.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Señala que con base a este oficio, esta Municipalidad esta imposibilitada a presupuestar montos para la Cruz Roja, se tendrán que buscar otros mecanismos para poder ayudar.

Regidor Carlos Alfaro Alfaro:

Manifiesta que le queda una duda, que hay un acuerdo de este Concejo para realizar una donación por cinco millones de colones para la compra de un mamógrafo, entonces como queda este acuerdo?

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Indica que a él le parece que la Cruz Roja tiene que ver con la Contraloría General de la República, que si ellos presentan liquidaciones a la Contraloría no habría problema, que habría que verificar, que vía acuerdo u oficio se le puede preguntar a la Cruz Roja, si ellos son fiscalizados por la Contraloría y en último caso es incluir el monto en el presupuesto.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Señala que más bien lo que cabe es consultar a la parte legal de la Contraloría, si esta Municipalidad puede realizar este tipo de donaciones.

Síndico Manuel Madrigal Molina:

Pregunta si lo que se había solicitado para que se incluyera en un presupuesto para combustible de esta institución, estaría fuera.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Le dice que le va a responder en dos partes, primera: el acuerdo que se tomó era si se podía incluir en un presupuesto extraordinario, así que si no se incluye no se ha hecho nada.

En segundo lugar, él es del criterio que aunque ésta respuesta la esta enviando el Depto. de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad, le solicitaría a la Contraloría General de la República, su razonamiento, de si esta Municipalidad tiene facultad de presupuestar dineros para la Cruz Roja.

Regidor Edgar González Barrantes:

Señala que le llama la atención más que eso, la respuesta del abogado municipal, porque no es exhaustiva, en unos términos en los que realmente lo pone a dudar, en el sentido de que primero dice “que no le parece viable”, que debió haber dicho “no se puede”.

Que él entiende que la Cruz Roja esta sometida a la Contraloría General de la República, que por lo menos cuando él estuvo ahí si había, pero se hace a nivel nacional, no se presupuesta localmente, por cantón, pero el cantón presupuesto, lo envía a San José después a presupuesto nacional y por último a Contraloría, porque inclusive recursos de Ministerio de Salud, la Caja presupuesta pago y otra serie de cosas.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Dice que si es a nivel nacional, la Municipalidad no va a tener interés en donarle dineros a la Cruz Roja como departamento local porque ellos tienen que llevarlo a nivel nacional.

Regidor Edgar González Barrantes:

Responde que eso se respeta, si lo hace al Comité Auxiliar de Grecia, se incluye en el nacional y le vuelve a llegar, que si funciona.

Reitera que preocupa que no haya sido exhaustiva la respuesta del Lic. Bolaños, porque los pone en una situación complicada, por lo que considera se debe continuar con la investigación.

SE ACUERDA: SOLICITAR CRITERIO AL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE SI LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE PRESUPUESTO, PUEDE REALIZAR DONACIONES AL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DEL CANTÓN DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se presentan para conocimiento los siguientes oficios:

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

- a) Informe correspondiente al mes de diciembre, de la Comisión Local de Emergencia, firmado por el señor Olman Ramírez Alfaro.
- b) Oficio presentado por el señor Víctor Hugo Víquez Rojas, en representación de los vecinos de la Urbanización el Ingenio y dirigido al Ing. Jorge Castro Alfaro, para que realice inspección detallada de la calidad del material que se utilizó para la red de distribución de agua en dicha urbanización.
- c) Uso de suelo PCC-U-S 521-2006 para el Colegio de Puente de Piedra, firmado por el Ing. Esteban Núñez Suárez de Planificación Urbana y Control Constructivo.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS ANTERIORES.
Acuerdo aprobado por unanimidad

ARTICULO VI **OFICIOS E INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Inciso 1. Se conoce oficio AI-MG-147-2006, firmado por la Licda. Adilsa Suárez Alfaro, Coordinadora de Auditoría Interna, asunto: ***Proceso de atención de denuncias y quejas ante la Auditoría Interna Municipal.*** El mismo a letra dice:

“Mediante la presente reciban un cordial saludo y a la vez esta Auditoría les remite para su estudio, aprobación y publicación el siguiente documento: “Proceso de atención de denuncias y quejas ante la Auditoría Interna Municipal”.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AI-MG-147-2006 QUE CONTIENE EL “***PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL***”, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad

ARTICULO VII **ATENCIÓN A SÍNDICOS**

Inciso 1. Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Da las buenas noches y desea a todos un feliz año, además, informa que la han estado llamando reclamándole el mal estado del camino hacia el Bosque del Niño, porque mucha gente no ha podido llegar a este sitio, por lo que le pregunta al señor Alcalde, ¿qué se le puede hacer a este lugar?, más que viene el rosario del niño y es una actividad grande. También se refiere a la calle de San Francisco Arriba, que tiene muchos huecos y que desde octubre se había aprobado la reparación del mismo.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Le responde que hoy estuvieron trabajando en la calle del Bosque del niño, se esta haciendo un lastreado, que la reparación completa es muy alta, se tendrían que coger todo el presupuesto de la 8114 para realizarlo, pero que de momento se

esta haciendo un lastreado de la parte más difícil, con compactadora por lo menos para que ingresen vehículos pequeños.

Que con respecto al bacheo, es poco lo que se puede hacer ahora, pero que si se va a realizar.

Inciso 2. Síndico Manuel Madrigal Molina:

Dice que escuchó una queja por medio de Radio 16 sobre el camino que une Santa Rosa y Grecia, no precisa el nombre, donde dicen que es un polvazal que se esta levantando, que la gente no haya que hacer, que hay mucho asmático, le pregunta ¿qué se puede hacer con esto?

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Responde que esto, para que no haya polvo, se tendría que echar agua constantemente, que ellos están haciendo consultas para ver si el MOPT comienza a liberar mezcla, porque hay ciento veinte toneladas para colocar en varios caminos.

Síndico Manuel Madrigal Molina:

También se refiere al mal estado de la Calle Alfaro, que no se puede pasar, que en ciertos sectores no hay carretera.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Le dice, que si mañana hay respuesta positiva por parte del MOPT, entonces se podría empezar a colocar mezcla, pero depende de que dicha institución abra la planta.

Inciso 3. Síndico Misael Molina Barrantes:

Se refiere también al mal estado de los caminos, específicamente el camino Río Cuarto - Santa Rita, que solo requiere de cuatro vagonetas de lastre, le solicita al Concejo y al Alcalde que por favor les ayuden a resolver este serio problema.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Dice que dentro de las vagonetas que tienen pendientes, hay dos que van para esta zona, que sabe que no se termina con esto, que se sabe que el tránsito por dicho camino es demasiado pesado, que hay que tratar de conseguir ochenta vagonetas de asfalto para colocar un sello de tres a cuatro milímetros, que se están haciendo los esfuerzos necesarios, porque saben de la importancia de dicha vía.

ARTICULO VIII
ASUNTOS VARIOS

Inciso 1. Regidor Arturo Venegas Arias:

Le solicita al señor Alcalde, una copia del oficio que envió al IFAM, para la Comisión de Obras, que sería bueno tenerla para respaldar la gestión que están manejando.

También le dice al señor Alcalde, que la semana pasada se aprobó un pago, para pagar una reparación que se hizo en Calle el Llano, y que esta calle no ha recibido

ningún tratamiento de ninguna especie, que sería bueno que se le aclarara este asunto.

Freddy Barrantes Benavides, Alcalde Municipal:

Responde, que dentro del lastre que se tiene, no dio tiempo de halar todo el que se tenía que halar, que a calle el Llano se le colocó una parte, que todavía tiene que incluirse más, para la parte donde llega el puente, pero si se tiene para terminar, que se esta tratando de liquidar lo que quedó, que en estos momentos se esta con la calle del Bosque del Niño, que él espera que se termine pasado mañana, pero que todavía se tiene un poco de material pendiente de sacar, y se va a colocar ahí probablemente el fin de semana o la otra.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Le dice al señor Alcalde, que para aclarar en realidad calle el Llano no ha recibido nada de nada, la que se arreglo fue calle Rosales que no estaba incluida en la planificación. Además, que calle los Mangos si estaba dentro de la programación y no se le ha hecho nada y había un compromiso bastante serio.

Inciso 2. El Regidor Arturo Venegas Arias, presenta moción del Síndico Manuel Madrigal, misma avalada por el Regidor Venegas y los Regidores Francisco Murillo Quesada y Nuria Morales Araya. La misma a letra dice:

“Estimados compañeros, en esta ocasión quisiera retomar una moción que realizamos en años anteriores. Dicha moción va en pro de incentivar la recreación, la amistad y la relajación.

Me refiero a la colocación de juegos en algunos sectores del centro de Grecia, como en el bulevar, alrededores del mercado, etc.

Dichos juegos son de ajedrez, dominó, damas chinas, etc., esto con el fin de tener momentos de esparcimiento en la comunidad”.

Síndico Manuel Madrigal Molina:

Señala que esta moción la había presentado ante el Concejo pasado y se había trasladado a la Comisión de Sociales, y se quedó en el recuerdo. Piensa que es importantísimo, nombra los parques en los que ya se dan estos juegos; que no sale caro, que es importante que se retome y que sea una realidad.

Regidor Máver González Ávila:

Manifiesta, que con respecto a áreas recreativas, esto lo maneja el Comité Cantonal de Deportes, que tienen los implementos para realizar estas actividades en centros urbanos, que es con ellos que se coordina, que como Concejo lo que se ha hecho es colaborar, pero que se puede nombrar una Comisión, para realizarlo juntos, que es una actividad muy bonita, ayuda a la comunidad, que no es mucho, que ya tienen en su programa de trabajo estas actividades, solamente es coordinar.

Regidor Iván Brenes Reyes:

Da las buenas noches y dice que la propuesta es muy importante e interesante, cuenta como esto se daba durante su infancia.

Cree que se puede hablar con el promotor de deportes para realizar esto, que se han perdido muchos juegos, piensa que se puede reactivar desde la Municipalidad, que esta totalmente de acuerdo con la moción y que debe ser la Comisión de Culturales la que promueva un tipo de alianza para el desarrollo de juegos no tradicionales, que es muy importante.

SE ACUERDA: TRASLADAR MOCION A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA QUE COORDINE CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y DE LA RECREACIÓN DE GRECIA, LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

Acuerdo aprobado por unanimidad

Inciso 3. El Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal, presenta moción avalada por los Regidores Arturo Venegas Arias y Francisco Murillo Quesada, la misma dice:

“Asunto: Moción para que la Comisión de Obras sesione fijo todos los jueves durante el año 2007.

La Comisión de Obras debe involucrarse, solicitar informes de avance de obras planeadas y presupuestadas por el Concejo, sin embargo, por falta de seguimiento estamos teniendo serios problemas de ejecución”.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Solicita que se inicie en la primera semana de febrero, con la entrada del Alcalde y Síndicos.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD Y LA COMISIÓN DE OBRAS COMENZARÁ A SESIONAR TODOS LOS JUEVES, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2007.

Acuerdo aprobado por unanimidad

Inciso 4. El Presidente Municipal, Norberto Alfaro Alpízar, recuerda a los señores miembros del Concejo, la sesión extraordinaria que se realizará el próximo lunes 8 de enero de 2007, a partir de las 6:00 p. m. en el Distrito de San Roque.

AL SER LAS VEINTE HORAS, SE TERMINA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL